



No. 04-065235- -00007-0000

Fecha: 2008-07-03 14:51:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 04-065.235
Solicitud de patente a nombre de **PAUL SON**

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **PAUL SON** domiciliado en Marche-en-Famenne, Bélgica, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4699 notificado por fijación en lista el 04 de abril de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 686, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Como primera medida me permito decir que se modificó la reivindicación independiente 1, incluyendo ahora las características descritas en la antigua reivindicación 4, donde se menciona la perforación para entrada de aire (27).

1.2 Adicionalmente, se eliminó la antigua la reivindicación 9, toda vez que ésta mencionaba características descritas en las cláusulas precedentes.

1.3 Se modificó la antigua reivindicación 10 (nueva reivindicación 8) de modo que ahora se reclama la lata que tiene la tapa descrita en las cláusulas 2 a 7.

1.4 Se corrigió la numeración de las nuevas reivindicaciones 2 a 8, de modo que la dependencia de éstas coincida con los cambios previamente mencionados.

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y tipo de invención planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Para este efecto, me permito acompañar los recibos de pago No. 08-49,822, 08-49,858 y 08-49,802 del 20 de junio de 2008, con los cuales queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente en cuanto a su

capítulo reivindicatorio.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a este punto me permito decir que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

Adicionalmente, el solicitante manifiesta que las nuevas reivindicaciones 1 a 8 son claras y concisas. Además, la nueva reivindicación 8 (antigua reivindicación 10) contiene la información descrita en las reivindicaciones precedentes, limitando así el alcance de la invención únicamente a las latas de bebidas con las características previamente descritas, lo que cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486.

3. Nivel Inventivo

El examinador establece en su concepto técnico No. 686 que las reivindicaciones 1 a 10 de la presente solicitud carecen de altura inventiva con relación a los documentos WO 00/59795 (D1) y US 5884793 (D1), toda vez que *“Con el empleo de los dos documentos: D1 y D2, que hacen parte del estado de la técnica, se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud...”*.

En este sentido, el solicitante manifiesta que por medio de las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio y en especial a la reivindicación 1, se hace énfasis en las diferencias que existen entre el objeto reclamado en la presente invención y lo que existía en el estado de la técnica en el momento de la presentación de la prioridad.

Así las cosas, la actual reivindicación 1 de la solicitud en estudio precisa que *“dicho fondo (22) comprende además por lo menos un hombro (25) incluyendo una perforación para entrada de aire (27) con el fin de mantener el contenido de la lata a presión atmosférica cuando la tapa se encuentra en posición erecta”*. Consecuentemente, esta característica representa un avance significativo al estado del arte, y por lo tanto proporciona nivel inventivo a la solicitud en estudio.

Adicionalmente, en la descripción de la presente solicitud se establece que *“Con el fin de prevenir que las latas se contaminen con toda clase de suciedad y contaminantes, y para permitir al consumidor el beber directamente de la lata en condiciones higiénicas, se ha propuesto el adaptar a las latas un miembro de boquilla que puede ser levantado cuando la tapa es*

47
3 47

desprendida de la lata". Así se puede observar de forma clara y concisa que existe un problema de higiene con las latas, que se encuentran en el estado del arte, y que ha sido solucionado por medio de lo descrito en las reivindicaciones de la presente solicitud.

Como complemento, cabe resaltar que las latas del estado de la técnica presentaban múltiples inconvenientes para los usuarios de éstas, dentro de los cuales se destaca que *"existe el problema de que en caso de que los contenidos del contenedor no sean bebidos de una sola vez, no es posible resellar el contenedor herméticamente. Además, el flujo a través de la boquilla no siempre es adecuado y por lo tanto, es frecuentemente difícil el vaciar el contenedor completamente"*.

De este modo, la presente solicitud *"busca remediar las desventajas de las cubiertas existentes equipadas con una boquilla extraíble y al mismo tiempo, simplificar la fabricación de la tapa y su ensamble a una lata para bebidas"*. Así las cosas, para resolver dichos inconvenientes existentes, la presente invención provee *"una cubierta para latas equipada con una boquilla articulada, la cual puede ser desdoblada y levantada de la lata, para permitir que se pueda beber el contenido de la lata, y la cual puede ser doblada, para permitir el cerrado hermético de la lata y el almacenamiento del líquido para su consumo posterior"*.

Adicionalmente, es deseo del solicitante hacer énfasis en el hecho que la cubierta que se desea proteger por medio de la presente solicitud *"está diseñada de tal forma que evita el derrame y salpicado de líquidos cuando la tapa se encuentra parcialmente desajustada de la cubierta"*. Además, está *"equipada con una tapa de cierre la cual puede ser cerrada una vez que ha sido abierta y con una boquilla articulada, y la cual puede ser fácilmente fabricada en una sola pieza y en una sola línea industrial"*.

Por lo tanto, se puede concluir que la invención descrita en la presente solicitud resuelve los problemas o inconvenientes que existían en el estado del arte a la hora de la presentación de la prioridad, con relación a las cubiertas y las latas que las contenían. Esto se lleva a cabo por medio de la cubierta, tal y como se encuentra descrita en la nueva reivindicación 1, y mediante la lata para bebidas que incluye dicha cubierta, tal y como se establece en la nueva reivindicación 8 (antigua reivindicación 10).

Como complemento de los argumentos expuestos anteriormente, me permito presentar el Informe de Examen Preliminar Internacional, en el cual se mencionan los documentos D1 y D2, citados por esa Superintendencia, y en donde la oficina de informe preliminar estableció en fase internacional que la presente solicitud cumple a cabalidad tanto con el requisito de novedad como con el de nivel inventivo a la luz de dichos documentos.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

49
4 48
ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad y nivel inventivo, toda vez que una persona con conocimientos medios en la materia no habría obtenido el mismo resultado que obtuvo mi mandante, para resolver los problemas existentes relacionados con las cubiertas y latas para bebidas del estado del arte.

Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

Cod. 5376

EUA/ra.

4

Translation

PATENT COOPERATION TREATY

PCT/BE2002/000190



PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference SON-103	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/IPEA/416)	
International application No. PCT/BE2002/000190	International filing date (day/month/year) 13 décembre 2002 (13.12.2002)	Priority date (day/month/year) 17 décembre 2001 (17.12.2001)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC B65D 47/06		
Applicant SON, Paul		

1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36.

2. This REPORT consists of a total of 5 sheets, including this cover sheet.

☒ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e., sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT).

These annexes consist of a total of 2 sheets.

3. This report contains indications relating to the following items:

- I ☒ Basis of the report
- II ☐ Priority
- III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- IV ☐ Lack of unity of invention
- V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- VI ☐ Certain documents cited
- VII ☐ Certain defects in the international application
- VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 04 juillet 2003 (04.07.2003)	Date of completion of this report 21 October 2003 (21.10.2003)
Name and mailing address of the IPEA/EP	Authorized officer
Facsimile No.	Telephone No.

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.

PCT/BE2002/000190

I. Basis of the report

1. This report has been drawn on the basis of *(Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to the report since they do not contain amendments.)*:

- ☒ the international application as originally filed.
- ☒ the description, pages 1 - 6, as originally filed,
pages _____, filed with the demand,
pages _____, filed with the letter of _____,
pages _____, filed with the letter of _____.
- ☒ the claims, Nos. _____, as originally filed,
Nos. _____, as amended under Article 19,
Nos. 1 - 13, filed with the demand,
Nos. _____, filed with the letter of _____,
Nos. _____, filed with the letter of _____.
- ☒ the drawings, sheets/fig 1/5 - 5/5, as originally filed,
sheets/fig _____, filed with the demand,
sheets/fig _____, filed with the letter of _____,
sheets/fig _____, filed with the letter of _____.

2. The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages _____
- ☐ the claims, Nos. _____
- ☐ the drawings, sheets/fig _____

3. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rule 70.2(c)).

4. Additional observations, if necessary:

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.
PCT/BE 02/00190

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Claims	1-13	YES
	Claims		NO
Inventive step (IS)	Claims	1-13	YES
	Claims		NO
Industrial applicability (IA)	Claims	1-13	YES
	Claims		NO

2. Citations and explanations

1. Reference is made to the following documents:

- D1: WO 00 59795 A (SON PAUL) 12 October 2000 (2000-10-12)
D2: US-A-5 884 793 (WANG WEN-PIN) 23 March 1999 (1999-03-23)
D3: GB-A-2 143 496 (COMBS MARVIN) 13 February 1985 (1985-02-13)
D4: US-B1-6 237 817 (SON PAUL) 29 May 2001 (2001-05-29)
D5: DE 27 31 777 A (LOESCHER HELMUT) 1 February 1979 (1979-02-01)

2. D1 discloses a beverage can cover including a planar portion provided with a seal (25) and a rigid spout (13) pivotable between a lowered position and a raised position, a planar portion with a generally oblong recess having a side wall and a bottom wall (11) which in turn has a first portion with an opening [...] wherein said seal is attached to the planar portion via a hinge element (26) at a first end of the recess adjacent to the second portion of the bottom wall of the recess, the spout has one free end and one end attached to the side wall of

the recess via a hinge element (23, 24) in such a way that it is pivotable between a lowered position in which the second spout end engages the side wall of the recess, and a raised position in which it is above the top of the planar portion [...].

The cover according to claim 1 differs from this prior art in that it comprises a flexible sealing membrane and two vent holes in the bottom wall of the recess.

Therefore, the cover as per claim 1 is novel (PCT Article 33(2)).

A can according to claim 8, which includes such a cover, is also novel.

3. The problem that the present invention is intended to solve can thus be considered to be that of providing a cover with pressure equalising means and enhancing cover sealing. To enhance the sealing function, a person skilled in the art would use a flexible membrane. Such a membrane is known from document D2 (see figure 5). However, although pressure equalising means are indeed known from document D1 (22, 18, 16), they consist of a system including two holes in the side walls of the recess, and a channel communicating with a vent for letting air into the can. The solution proposed by the application comprises two vent holes communicating directly with the inside of the can. Such a cover is easier to manufacture. It follows that the cover according to claim 1 involves an inventive step (PCT Article 33(3)).

A can according to claim 8, which includes such a cover, also involves an inventive step.

4. Claims 2 to 7 and 9 to 13 are dependent on claim 1

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.

PCT/BE 02/00190

or claim 8 and thus also comply, as such, with the requirements of novelty and inventive step of the PCT.

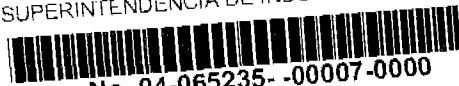
5. Industrial applicability appears to be obvious.
6. Claim 8 includes all of the features of claim 1 and thus has not been properly drafted as a claim dependent thereon (PCT Rule 6.4).

574
SA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-065235- -00007-0000

Fecha: 2008-07-03 14:51:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 49,822
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MODEY Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	75,000.00
		TOTAL :	\$ 75,000.00

SON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

55
85

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 49,858
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-065235- -00007-0000

Fecha: 2008-07-03 14:51:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Ira. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	DTRDS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI
		TOTAL :	\$ 23,000.00

SUN: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

11-12-2008

56
56

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 49,802
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-065235- -00007-0000

Fecha: 2008-07-03 14:51:32 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

12

56

REIVINDICACIONES

1. Una tapa para latas para bebidas equipada con una tapa de cierre (13) y una boquilla rígida (15) unida de tal forma que pueda ser pivotada entre una posición abatida en la cual su canal interno no se encuentra en comunicación con el interior de la lata y una posición erecta en la cual su canal interno se encuentra en comunicación con el interior de la lata,

caracterizado por comprender una porción plana (11) que tiene una cavidad (20) formada en la misma, dicha cavidad teniendo generalmente una forma oblonga y teniendo una pared lateral (21) y un fondo (22) con una abertura (24) a través de ésta, dicho fondo (22) comprende además por lo menos un hombro (25) incluyendo una perforación para entrada de aire (27) con el fin de mantener el contenido de la lata a presión atmosférica cuando la tapa se encuentra en posición erecta, cerrándose la perforación para entrada de aire cuando la tapa (13) se encuentra en posición abatida,

la tapa de cierre (13) encontrándose unida a la porción plana (11) por medio de un elemento de bisagra (14) en un extremo de la cavidad (20),

la boquilla rígida (15) teniendo un primer extremo libre y un segundo extremo unido a la pared lateral (21) de la cavidad (20) por medio de un elemento de bisagra de tal forma que pueda pivotar entre una posición abatida en la cual su segundo extremo se encuentra posicionado contra la pared lateral (21) de la cavidad (20) y una posición erecta respecto al exterior de la porción plana (11), y

una membrana de sellado flexible (28) conectando una parte del perímetro de dicha abertura (24) a la parte del perímetro de la boquilla (15) que no se encuentra unida a la pared lateral de la cavidad (20).

2. Una cubierta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada por estar moldeada en una sola pieza.

3. Una cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la pared de la cavidad (20) a la cual se encuentra unida la boquilla (15), comprende medios (26) formados en la misma que cooperan con el segundo extremo de la boquilla (15) para mantener la boquilla en una posición abatida.

4. Una cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la tapa (13) incluye en su cara interna medios de sellado (17) localizados de tal forma que encajan con una proyección de borde formada en la superficie externa de la porción plana (11).

5. Una cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la tapa o la porción plana incluye medios para mantener la tapa (13) en forma abatida y curvada mientras que la boquilla (15) se encuentra en una posición erecta.

6. Una cubierta de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque la tapa y la porción plana incluyen medios para mantener la tapa (13) en forma abatida y curvada mientras que la boquilla (15) se encuentra en una posición erecta.

7. Una cubierta de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la porción plana (11) tiene un borde periférico

(12) que forma parte integral junto con un anillo (12A) para fijar la cubierta a la lata para bebidas.

8. Una lata para bebidas, caracterizada por incluir una cubierta de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 7.

60 65

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04-065235

Clasificación Internacional (IPC): B65D47/06, B65D25/46

Concepto Técnico No. 1170

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/BE02/00190

Fecha de Presentación Internal.

2002-12-113

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:

Folios: 4 - 8

Reivindicaciones:

Inicialmente folios: 8 – 10, modificadas 57-59

Dibujos:

Folios: 11- 15

Prioridad:

El solicitante presentó prioridad correspondiente a Bélgica con N° 2001/0820 y fecha de 2001-12-17.

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: "Cubierta para lata de bebidas con boquilla articulada" folio 1.

De acuerdo con el texto de la descripción, los dibujos y las reivindicaciones, el objeto de la presente solicitud es proporcionar un "cubierta para latas equipada con una boquilla articulada la cual puede ser desdoblada y levantada de la lata para permitir que se pueda beber el contenido de la lata y la cual puede ser doblada para permitir el cerrado hermético de la lata y el almacenamiento del líquido para su consumo posterior. Otro objetivo es el remediar las desventajas de las cubiertas existentes equipadas con una boquilla extraíble y al mismo tiempo, simplificar la fabricación de la tapa y su ensamble a una lata para bebidas. Otro objetivo de la presente invención es proveer una cubierta para latas equipada con una tapa de cierre y una boquilla que puede ser desdoblada de la lata para permitir su vaciado, y la cual está diseñada de tal forma que evita el derrame y salpicado de líquidos cuando la tapa se encuentra parcialmente desajustada de la cubierta. Es aún otro objetivo adicional de la presente invención el proveer una cubierta para latas equipada con una tapa de cierre la cual puede ser cerrada una vez que ha sido abierta y con una boquilla articulada, y la cual puede ser fácilmente fabricada en una sola pieza y en una sola línea industrial". (Folio 5).

Por lo anterior para solucionar este problema la presente solicitud trata de proporcionar: Reivindicaciones 1-8 folios 57-59.

IPC: B65D47/06, B65D25/46.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2001-12-17, se encontró el siguiente documento relevante:

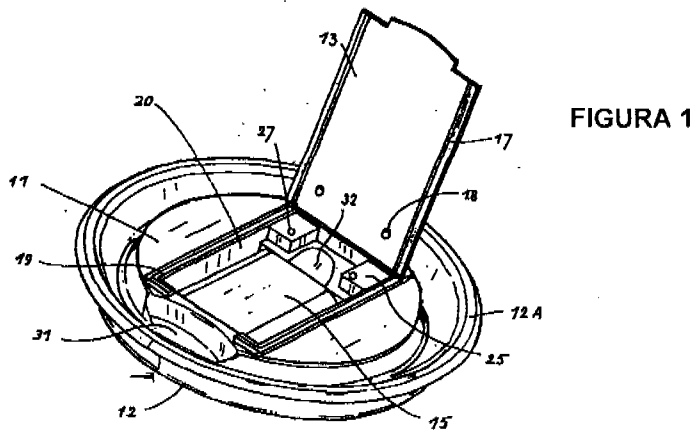
Nº	Documento	Contenido	Fecha de Publicación
D1	WO00/59795 Inventor y solicitante: SON Paul	Lid for a drink can or can containing other liquids (Tapa de una bebida que puede contener otros líquidos)	2000-10-12
D2	US5884793 Inventor y solicitante: Wen-Pin Wang	Cap assembly for a bottle (Ensamble de capuchón para una botella)	1999-03-23

Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 30-35.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se realizará el estudio de la reivindicación independiente 1 folios 15-16 el cual describe un elemento que se representa con la siguiente figura:



Respecto al estado de la técnica D1 divulga un tapa para una lata de bebida con un piso superior y que comprende una combinación extra-delgada consistente en un mástil que está montado de tal manera que puede girar alrededor de un eje pivotante entre una posición inferior por debajo de, al menos parcialmente, un tope rompible y una posición elevada en la que pasa a través de la apertura de la tapa izquierda cuando dicho tapón es parcialmente desgarrado. El cuello está fijado a una base, la cual cuenta con el aire de purga que garantiza el vaciado completo de la lata en que se coloca la tapa, además posee una cámara de expansión que permite las variaciones cuando la presión está cerrada y puede permitir que la presión sea igualada, cuando el cuello está desplegada. Preferiblemente, la tapa consta de dos partes, con las cuales puede ser dicha lata herméticamente cerrada, una vez que se ha abierto.

El documento D2 divulga una tapa para botella que incluye un miembro de pared y una conexión flexible respectivamente extendida desde una periferia definiendo la apertura, la conexión flexible conecta la pared para definir una apertura entre la parte alta de la pared y el tope del miembro que conecta. Un tubo se extiende

desde la periferia definiendo la apertura. Un cobertor se puede pivotar y desligar empujándolo o halándolo para realizar la apertura y cierre de dicha tapa.

Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1, además, de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral 3 se plantea la siguiente tabla comparativa de características reivindicadas dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1	D2
1)Una porción plana (11) que tiene una cavidad (20) formada en la misma, dicha cavidad teniendo generalmente una forma oblonga y teniendo una pared lateral (21) y un fondo (22) con una abertura (24) a través de esta , dicho fondo (22) comprende además por lo menos un hombro (25) incluyendo una perforación para entrada de aire (27) con el fin de mantener el contenido de la lata a presión atmosférica cuando la tapa se encuentra en posición erecta, cerrándose la perforación para entrada de aire cuando la tapa (13) se encuentra en posición abatida,	NO Posee una porción plana (17) con una cavidad denotada por 1, pared lateral denotada por 2, un fondo (11) con una abertura (14), pero no posee un hombro con perforación para entrada de aire la cual permanece cerrada cuando la tapa es abatida.	NO
2) La tapa de cierre (13) encontrándose unida a la porción plana (11) por medio de un elemento de bisagra (14) en un extremo de la cavidad (20)	SI Elemento (27) está unido y pivota con el elemento (26)	SI La tapa de cierre (20) esta unida a la parte superior plana de la cobertura (10) en un extremo mediante a una bisagra (30). Figura 4 y 5 folio 34.
3) La boquilla rígida (15) teniendo un primer extremo libre y un segundo extremo unido a la pared lateral (21) de la cavidad (20) por medio de un elemento de bisagra de tal forma que pueda pivotar entre una posición abatida en la cual su segundo extremo se encuentra posicionado contra la pared lateral (21) de la cavidad (20) y una posición erecta respecto al exterior de la porción plana (11)	SI Elemento (13) está unido al elemento denotado por 2 por medio de la bisagra (23) para pivotar y permitir la posición erecta respecto al exterior de la cavidad denotada por 1.	SI La boquilla rígida (150) tiene un extremo libre y el otro unido a una pared lateral (13) de la cavidad (12) la cual es abatible a una posición de cierre y otra posición erecta. Figura 4 y 5 folio 34.
4) Y una membrana de sellado flexible (28) conectando una parte del perímetro de dicha abertura (24) a la parte del perímetro de la boquilla (15) que no se encuentra unida a la pared lateral de la cavidad (20)	NO	SI Sugiere el empleo de un elemento (14) o como lo registran en el resumen un miembro flexible que conecta la boquilla rígida (150) con la parte inferior o base, generando el sello del recipiente. Figura 2 folio 39.

El estado de la técnica más cercano es D1 pero tiene la diferencia de la no poseer un hombro (25) incluyendo una perforación para entrada de aire (27) con el fin de mantener el contenido de la lata a presión atmosférica cuando la tapa se encuentra en posición erecta, cerrándose la perforación para entrada de aire cuando la tapa (13) se encuentra en posición abatida. Lo anterior hace que se

63
63

cumpla el requisito de novedad contemplado en el artículo 16 de la decisión 486 de la comunidad Andina de Naciones.

El efecto técnico que se logra es proveer una cubierta para latas equipada con una boquilla articulada la cual puede ser desdoblada y levantada de la lata para permitir que se pueda beber el contenido de la lata y la cual puede ser doblada para permitir el cerrado hermético de la lata y el almacenamiento del líquido para su consumo posterior. Además de evitar el derrame y salpicado de líquidos cuando la tapa se encuentra parcialmente desajustada de la cubierta.

La solicitud se diferencia con D2 en que no consta de igual manera de un hombro (25) que incluye una perforación para entrada de aire (27) con el fin de mantener el contenido de la lata a presión atmosférica cuando la tapa se encuentra en posición erecta, cerrándose la perforación para la entrada de aire cuando la tapa (13) se encuentra en posición abatida

Así pues, con el empleo de los dos documentos: D1 y D2, que hacen parte del estado de la técnica, NO se proporcionan herramientas de conocimiento a una persona del oficio normalmente conocedora de la materia técnica correspondiente, para emplearlos y derivar de ellos el resultado obtenido y que se desea proteger con la presente solicitud, por tal razón la presente solicitud, en las reivindicaciones 1-8, tiene nivel inventivo.

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "Cubierta para lata de bebidas con boquilla articulada" la cual contiene las reivindicaciones 1 - 8 (folios 57-59) son susceptibles de aplicación industrial por que pueden ser producidas o utilizadas en la industria. Con lo anterior se podría afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1-8 (folios 57-59)

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 1170	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202083
---------------------------	---

64
64

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	04-065235	Fecha de presentación	2004-07-09
Nº Solicitud Internacional	PCT/BE02/00190	Fecha Solicitud Internacional	2002-12-13
Nº Prioridad	BE 2001/0820	Fecha de Prioridad	2001-12-17

Palabras clave	
CAP, LID, PIVOTING	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
B65D47/06, B65D25/46

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES	
AU2002351897, BR0215140, EP1456093, MXNL04000046, US7059490	
Patente Original	BE 2001/0820

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Espacenet, googlepatent,

INFORMES DE EXAMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas
OFICINA INTERNACIONAL DE PATENTES	2003-04-10	1-10

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
WO0059795	X (ALTA)	1-10
US5884793	Y (MEDIA)	1-10

LITERATURA NO PATENTES		

Observaciones	
---------------	--

Fecha del examen	2008-03-06
------------------	------------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 19 103

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 496

Rad. PCT/ 04-65235

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/BE 02/00190 de fecha 13 de diciembre del 2002, correspondiente a la patente de invención titulada "CUBIERTA PARA LATA DE BEBIDAS CON BOQUILLA ARTICULADA", fue radicada en esta Superintendencia el 09 de julio del 2004 bajo el número 04065235, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 559 del 30 de diciembre del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 30 a 40 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-065235-00006-0000 del 03 de julio del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 57 a 59 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 19103**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 496

Rad. PCT/ 04-65235

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 57 a 59, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" CUBIERTA PARA LATA DE BEBIDAS CON BOQUILLA ARTICULADA "

Clasificación IPC: B 65 D 47/06, B 65 D 25/46.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 57 a 59.

Titular(es): PAUL SON.

Domicilio(s): Marche-en-Famenne, Bélgica.

Inventor(es): Paul Son.

Prioridad N°: 2001/0820 **Fecha:** 17 de diciembre del 2001 **País:** BE.

Solicitud Internacional N°: PCT/BE 02/00190 **Fecha:** 13 de diciembre del 2002.

67

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 19103**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 496

Rad. PCT/ 04-65235

Vigente desde: 13 de diciembre del 2002 **Hasta:** 13 de diciembre del 2022

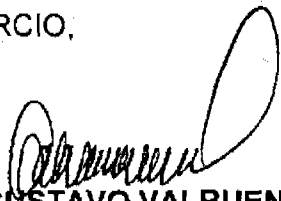
ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada del señor Paul Son, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE **27 ABR. 2009**
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Paul Pon

Marche-En-Famenne, Belgica

A la Creación denominada:

"Cubierta para lata de bebidas con boquilla articulada"

Inventor(es):

Paul Pon

Certificado No.496

Solicitud Internacional No.: BE02/00190

Clasificación Internacional: B65D 47/6

de Patentes B65D 25/46

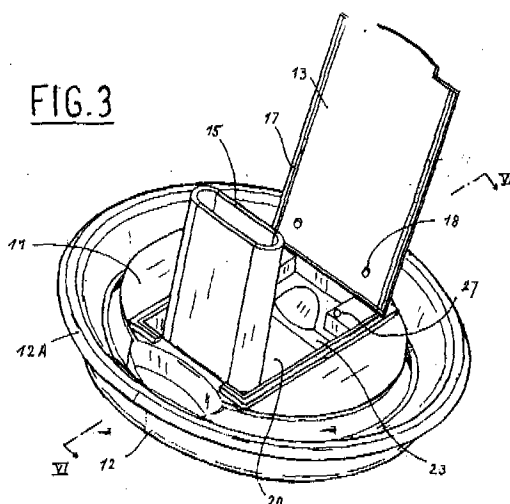
8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 13/12/2002

Hasta: 13/12/2022

Prioridad No.: BE 2001/0820 17/12/2001

FIG.3



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 65235 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. de , en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

64

COMO CONTINUAR
LA CONSULTA

RESOLUCION 19103 de fecha 27/04/2009

Establece Notificar a: ESCOBAR URIBE JIMENA
Con notificación directamente a: ESCOBAR URIBE JIMENA
Vinculación del Notificado al Asunto: APODERADO
Notificación: POR LISTADO ≈ Listado No.: 78, Consecutivo No. 10633 del Año 2009 • NOTIFICAR
Fechas del Edicto (dd/mm/aaaa): FIJADO el: 07/05/2009 y DESFIJADO el 20/05/2009
Fecha de Notificación: 20/05/2009 (dd/mm/aaaa)
Forma de Comunicar la Notificación: LOCAL
Fecha V/miento Notificación Personal: 06/05/2009 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual: 28/05/2009 (dd/mm/aaaa)
Despacho Comisorio:
Renuncia a Término:

Estado General de la providencia • RESOLUCION 19103 de fecha 27/04/2009 • (en fecha:2010-07-16 11:58:34.000)

Fecha de Notificación 20/05/2009 (dd/mm/aaaa) **con base a datos del sistema**
Fecha de Ejecutoria 28/05/2009 (dd/mm/aaaa) **Dispuesta por el Sistema con base en datos relacionados**

Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)

CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6 de la ciudad de BOGOTA D.C., Procesada en fecha 27/04/2009

Estado de Correspondencia: ENVIADO, de fecha 2009-04-28 08:00:00

Salir

